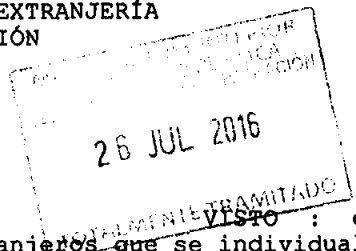


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6666666



RESOLUCIÓN EXENTA N° 155311

SANTIAGO, 21 de Julio de 2016

~~extranjeros que se individualizan~~ **visto** : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Edgar Jose VOLCAN SOLER RUN: 25.046.019-8
2. Doña Corina Rebeca OROZCO OGLY RUN: 25.042.971-1
3. Don Mathias Fernando PEREZ OROZCO RUN: 25.043.006-K
4. Don Jean Berthony JEAN PIERRE RUN: 25.032.757-9
5. Doña Aldemira PERDIGON LIBREROS RUN: 24.862.873-1
6. Don Jorge Luis MOLEA MERLO RUN: 25.045.798-7
7. Doña Jazmin RINCON RODRIGUEZ RUN: 25.045.800-2
8. Don Alan Johan CERNA JARA RUN: 24.127.869-7
9. Doña Narda Yesenia CHAMBILLA CASAS RUN: 24.465.005-8
10. Doña Geny LOZANO AQUITE RUN: 25.043.855-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PW
[141] 21/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION